



Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO MIXTO PROMOVIDO POR BANCO DE BOGOTÁ S.A. CONTRA CLÍNICA MINERVA S.A. EN LIQUIDACIÓN. RADICACIÓN No.2015-00250-00.-

El apoderado del Instituto de Neurología y Cirugía de Columna del Tolima S.A.S. NEUROTOLIMA S.A.S., quien actúa en calidad de tercero que embargó remanentes en el proceso, presenta objeción al informe del secuestre Jaime Florián Polanía.

Revisado el escrito presentado por el secuestre Jaime Florián Polanía, se observa que se pronunció frente al memorial que el apoderado de Neurotolima S.A.S. presentó el día 25 de agosto de 2021 y el cual se le puso en conocimiento a través de auto del 30 de agosto de 2021.

Por lo anterior, el Despacho se abstiene de dar trámite a la solicitud invocada por el apoderado del tercero, por cuanto, el escrito presentado por el secuestre no hace referencia a la rendición de las cuentas definitivas y, además como se ha reiterado en proveídos anteriores, dicha calidad, lo facultad para adelantar actuaciones específicas establecidas en el Código General del Proceso (Numeral 1º del artículo 444 e inciso 2º del artículo 466 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0157b322f5004f4f1257d568fa499be092cb51011cf8867484454f2a096
061e5**

Documento generado en 11/10/2021 06:33:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>